

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 40

En la ciudad de Panamá, al día quince (15) del mes de abril de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

202 <i>L</i>	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. ORLANDO ENRIQUE TOVARES PÉREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LYRIANN NOVARRO</b> , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 31 DE MARZO DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMA DENTRO DEL PROCESO LABORAL: LYRIANN NOVARRO VS HIPICA DE PANAMÁ, S.A.
203 <i>B</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA DE OBALDIA & GARCIA DE PAREDES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>TEGINSER, S.L.</b> , PARA QUE SE DECLARE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO No.COC-03-CAF-2013 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y LA SOCIEDAD TEGINSER S.L.
204 <i>F</i>	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. MIGUEL ROBERTO VANEGAS SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE <b>JORGE ALZAMORA MENDOZA, MIGUEL VARGAS D., Y AMILKAR ORTIZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL UNA PARTE DE LA RESOLUCIÓN No.12-2014-C.N., DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
205 <i>L</i>	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. FRANCISCO RIZZO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ORGANIZACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS CANALEROS (OSECA)</b> EN CONTRA DE LA DECISIÓN No. 01/2015 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA

206  B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR LA LICDA. ELSY B. HERRERA EN NOMBRE Y REPRESENTACION, DE ILSA YURIMA MENDEZ PINEDA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.1385-2014-S.D.G., DE 15 DE JULIO DE 2014, EMITIDA POR EL SUBDIRECTOR EJEJCUTIVO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
207  F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. PABLO RUIZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION, DE LUIS VEGA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION AG No.0037 DE 15 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

202	Zambrano
203	Benarides
204	Fabrega
205	Zambrano
206	Benarides
207	Fabrega

Así terminó el acto,

*Licda R. Barrios S.P.*

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

  
LA SECRETARIA